

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se complementa el contenido de la anterior de 12 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 244, de 18.12.2015), por la que se publican las fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

En la Resolución de 12 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 244, de 18 de diciembre de 2015), se acuerda la publicación de las fiestas locales comunicadas por las entidades locales a este centro directivo, conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

En el Anexo de la presente Resolución se incluye la relación de fiestas locales comunicadas posteriormente y las modificaciones de las anteriormente publicadas.

En uso de las facultades que me están conferidas, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio,

R E S U E L V O

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Anexo que se acompaña, en el que se contiene la relación de fiestas locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no incluidas en la Resolución de 12 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 244, de 18 de diciembre de 2015), y las modificaciones en las ya incluidas, acordadas por los correspondientes Plenos Municipales, todo ello para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016 como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Sevilla, 28 de enero de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

(FIESTAS LOCALES DE ANDALUCÍA 2016)

ALMERÍA

MOJÁCAR	28 AGOSTO	7 OCTUBRE
---------	-----------	-----------

CÁDIZ

MEDINA-SIDONIA	25 ENERO	30 MAYO
----------------	----------	---------

CÓRDOBA

MONTALBÁN DE CÓRDOBA	16 MAYO	4 OCTUBRE
MONTORO	24 AGOSTO	7 OCTUBRE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	7 OCTUBRE	5 DICIEMBRE

GRANADA

ATARFE	25 JULIO	26 JULIO
VÍZNAR	3 FEBRERO	26 MAYO

HUELVA

NERVA	8 AGOSTO	24 AGOSTO
PUEBLA DE GUZMÁN	26 ABRIL	16 AGOSTO

JAÉN

JABALQUINTO	16 MAYO	26 JULIO
CÁRTAMA	23 ABRIL	16 MAYO

MÁLAGA

COMARES	13 ENERO	16 MAYO
CORTÉS DE LA FRONTERA	19 AGOSTO	22 AGOSTO
CUEVAS DEL BECERRO	18 ENERO	5 SEPTIEMBRE
RÍOGORDO	27 MAYO	16 AGOSTO
VILLANUEVA DEL ROSARIO	25 ABRIL	7 OCTUBRE

SEVILLA

ALGABA, LA	29 JULIO	16 SEPTIEMBRE
GUILLENA	8 SEPTIEMBRE	28 MARZO
LORA DE ESTEPA	25 ABRIL	29 SEPTIEMBRE